EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL** identificado (a) con C.C. Núm. **72268157** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	4037	2024-02-19	2024-08-12	MEDICO GENERAL- APH	$6,706,178.00
2024	6286	2024-08-13		MEDICO (A) GENERAL	$6,706,230.00

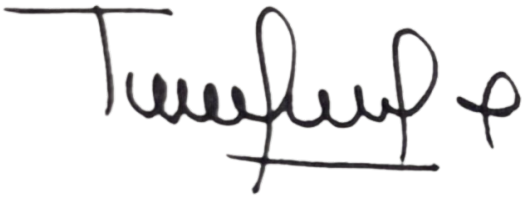
a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1). Prestar servicios profesionales como médico general del programa de Atención Prehospitalaria de la sub red integrada de Salud Norte E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con lo estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2) Realizar cambio de turno de manera presencial teniendo en cuenta lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA MI-GU-P-03. 3) Despacho: 3.1 Recepción y confirmación de datos. 3.2 Supervisión del uso de elementos de seguridad. 3.3 Coordinar la elección de ruta de desplazamiento. 3.4 Reporte de novedades durante el desplazamiento. 4) Atención del incidente: 4.1 Arribo de la escena. 4.2 Atención del paciente. 4.3 Reporte de datos. 4.4 Monitoreo continuo durante el traslado del paciente. 5) Entrega del paciente: 5.1 Presentación del paciente. 5.2 Apertura de Historia Clínica. 5.3 Reporte de condición de realistamiento y disponibilidad. 6). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo

establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 7). Reporte de sucesos de seguridad. 8). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 9). garantizar el diligenciamiento de la historia clínica de las valoraciones y/o traslados y la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones. 10). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 11). Garantizar la debida utilización custodia y reposición de medicamentos controlados.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 27 de 12 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GTH.0064.24

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

CERTIFICA QUE

TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72´268.157 de , tuvo suscrito con la Institución un contrato a término **Fijo** desde el día 06 de febrero de 2023 hasta el día 14 de febrero de 2024. El último cargo que desempeñó fue de **MEDICO URGENCIAS**.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado, dirigida a quien pueda interesar, a los catorce (14) días del mes febrero del año Dos Mil veinticuatro (2024).

CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA NIT. 860.070. 301-1
COORDINACIÓN NÓMINA

CAROL TATIANA LOPEZ PEDRAZA
Coordinadora de Nómina y Relaciones Laborales
Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá

Copia: Hoja de Vida
Danna B.

GER-009-2023.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que el Doctor **JOSE MIGUEL TOVAR ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.268.157,** prestó sus servicios profesionales como Médico General en el servicio de Urgencias, mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales desde abril 15 hasta septiembre 2 de 2022.

En constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



JAVIER ROSADO OSIO

PROYECTO: Claudia Tirado V.

IMAKAL S.A.S

A QUIEN INTERESE

Certificamos qué **JOSE MIGUEL TOVAR ARIZA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.72.268.157,** laboró en IMAKAL S.A.S. Nit.901.335.920-8, desempeñando el cargo de **MÉDICO DE URGENCIAS,** en **CAMINO BOSQUE,** con un salario promedio de **$2.500.000.**

Desde el 01 de MAYO de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, con un contrato por obra o labor contratada.

Se da en Barranquilla a solicitud del colaborador como certificación, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

CORDIALMENTE,

YAIRA ORELLANO ALBINO
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
IMAKAL S.A.S.
NIT. 901.335.920-8
TEL. 3460464

Secretaría de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL identificado con Cédula No, 72268157 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
1-1625	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	DOS MESES (2) Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	11/01/2017	31/03/2017	14400000	KENNEDY	*129494*
SO-0023	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	28 DIAS CALENDARIO	04/07/2017	31/07/2017	4.500.000	SUBRED	*133464*
SO-3019	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	1 MES	01/08/2017	31/08/2017	5.267.520	SUBRED	*133465*
SO-3019	ADICION PRORROGA	MEDICO DE URGENCIAS	5 MESES	01/09/2017	31/01/2018	5.267.520 MES	SUBRED	*133476*
1898	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	3 MESES	01/02/2018	31/01/2019	5.482.908 MES	SUBRED	*141948*
2288	*PRINCIPAL*	*MEDICO DE URGENCIAS*	*5 MESES*	*01/02/2019*	*30/06/2019*	*5.482.908*	*SUBRED*	*143409*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO DE URGENCIAS

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los veinticinco (25)dias del mes de junio de 2019, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **JOSE MIGUEL TOVAR ARIZA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 72268157**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
004874	10/03/2017	31/08/2017	MEDICO	$28'392.000	TUNAL
009651	01/09/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$17'280.000	TUNAL
003309	01/01/2018	31/01/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$6'144.000	TUNAL
004246	01/02/2018	31/07/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$33'120.000	TUNAL
011844	17/09/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$10'440.000	TUNAL

Cabe señalar que el Contrato No. 011844 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 1RQAGSTDF.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Tres (03) días del mes de Diciembre del 2018

LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Líder OPS	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegura la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Talentum
Cooperativa de trabajo asociado
NIT 830.138.325-3

CERTIFICA:

Que **TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL** identificado con cédula de ciudadanía número **72268157** está vinculado (a) como trabajador (a) asociado (a) en la Cooperativa de Trabajo Asociado **TALENTUM,** mediante convenio de asociación a término indefinido desde el 7 de Diciembre de 2012, en el cargo de **MEDICO GENERAL,** conforme a las necesidades de la Cooperativa**, en la unidad de servicios CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA.**

EL TRABAJADOR ASOCIADO, percibe mensualmente por los servicios prestados a la COOPERATIVA **un total de compensaciones y auxilios promedio por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CERO pesos M/cte ($2,800,000)**.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).

Sin otro particular,

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL

URGENCIAS - EMERGENCIAS - P.H.D.
Plan de Hospitalización Domiciliaria
Traslado Asistencial Medicalizado
Adulto -Pediátrico - Neonatal
Traslado Asistencial Básico
Asistencia Medica Domiciliaria
Traslado Aeromédico

AMBUPETROL MEDICA AMBUMEDICA LTDA

NIT NO. 900.205.707-4

Certifico:

El Señor **TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72268157 de Barranquilla registra actualmente un contrato de prestación de servicios como contratista desde el 20 de Octubre de 2015, prestando sus servicios como MEDICO, como consecuencia del cual devenga honorarios por valor de **OCHO MILLONES DIESIOCHO MIL DOCIENTOS PESOS MCTE ($8.018.200.oo)** basado en el promedio de sus últimas tres cuentas de cobro.

La presente certif cación se expide a petición del contratista a los Nueve (09) días de Agosto de 2013.

YAMILE OSPINA
Talento Humano Ambumedica

www.ambumedica.com
408 38 37 - 813 95 37 * Cel: 320 341 41 61
Cra 29 No. 5A - 63 Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO

COORDINADOR DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que el señor **JOSE MIGUEL TOVAR ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía N° **72.268.157**; ha ejecutado los siguientes contratos como **MEDICO URGENCIAS** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios; en las fechas que se establecen a continuación:

CONTRATO:	N° 2244-2012
TIEMPO DE EJECUCION:	07 de junio de 2012 al 30 de septiembre de 2013
ASIGNACIÓN MENSUAL:	$4.800.000

La anterior se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de junio de 2012.

ISMAEL ENRIQUE BARRERA CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA OFICINA DE CONTRATACION
HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.

Elaboro: Patricia E.

Hospital Nuestra Señora de los Remedios E.S.E.

¡Porque Merecen Lo Mejor!

Riohacha, 1 Junio de 2012

EL SUSCRITO
PROFESIONAL EN SALUD

CERTIFICA QUE

El Señor JOSEMIGUELTOVAR ARIZA con CC 72.268.157 se encontró laborando en nuestra institución como MEDICO DE URGENCIAS y MEDICO DE URGENCIA GINECOLOGICA bajo contrato de prestación de servicio en las fecha del 5 de Diciembre de 2011 a 31 de Mayo de 2012.

Se expide en la ciudad de Riohacha – Guajira en los primeros días del mes de Junio del 2012

Atentamente,

FADUL HERNANDEZ CASTRO
Coordinador de Médicos

OSCAR YAMIN BERARDINELLI
Subgerente Científico